



Ayuntamiento de La Taha

JORNADAS DE SENDERISMO PROVINCIAL 2026

SEDE: LA TAHA

FECHA DE CELEBRACIÓN: SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE 2026

LOS AUTOBUSES DEBEN ESTAR EN EL CRUCE CARRETERA- BAR LA RECTA ANTES DE LAS 8:30 HORAS.

UBICACIÓN: <https://maps.app.goo.gl/CoVBmYzrfoKxFqsR9>

HORARIOS:

- 8:30: CONTROL DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE REGALO Y TICKET DE COMIDA CADA PARTICIPANTE.
- 8:45: DESAYUNO.
- 9:15: SALIDA RUTA LARGA.
- 9:30: SALIDA RUTA CORTA.
- 15:00: ALMUERZO.

AVITUALLAMIENTOS

La organización suministrará un avituallamiento para cada modalidad :

1. Ruta Larga, Plaza del pueblo de Atabéitar
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/KerG8GCBs2cmzyBK6>
2. Ruta Corta, Plaza del pueblo de Atalbéitar
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/KerG8GCBs2cmzyBK6>

Los avituallamientos están constituidos por agua y fruta.

La clausura de las marchas se celebrará a las 15:00 horas en La Plaza del ayuntamiento de la Taha.



Ayuntamiento de La Taha

REGLAMENTO

JORNADA PROVINCIAL DE SENDERISMO SEDE LA TAHA 26 DE SEPTIEMBRE 2026.

Ruta de senderismo no competitiva

- Se requiere una Buena condición física, equipamiento para andar adecuado y prever lo necesario para frío, lluvia y viento.
- Los participantes deberán firmar con antelación una declaración, en su asociación de origen, en el que se hará constar que no poseen ninguna circunstancia que le impida la realización normal de la ruta.
- Podrán participar federados y no federados.
- No se tendrá derecho a la devolución del importe de inscripción.
- Miembros de la organización marcarán el ritmo de marcha para garantizar el horario previsto. Ningún marchador lo sobrepasará. Habrá vías de escape para aquellos que deseen abandonar la prueba.
- La organización proporcionará agua en puntos del recorrido, así como el desayuno y varios avituallamientos.
- Habrá asistencia sanitaria y coches de apoyo.
- La prueba no se suspenderá por mal tiempo. Salvo por causas muy graves.
- La organización se reserva el derecho de modificar tanto el recorrido como el presente reglamento si por algún motivo, de causa mayor, fuese necesario.
- La participación en esta prueba conlleva la aceptación del presente reglamento.

D. José Antonio García Salguero

Alcalde- Presidente